



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0131 - 2011- GORE-ICA/PR Ica, 01 MAR. 2011

Visto, el Oficio N° 299-2010-GORE-ICA/DRVCS-DR a través del cual el Lic. Adm. Nicolás Alfredo Ricci Ramírez presenta su renuncia al cargo de Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0512-2010-GORE-ICA/PR de fecha 06 de Octubre del 2010 se resuelve designar al Lic. Adm. Nicolás Alfredo Ricci Ramírez en el cargo de Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ica; con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por ley le corresponden;

Que, mediante Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" se establece la organización competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, facultando en su artículo 21° inciso c) al Presidente Regional, a designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, en merito al anterior considerando se ha visto por conveniente aceptarle la renuncia al cargo de Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ica, presentada por el citado profesional y encargar a la persona que lo reemplazará;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y a la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución la renuncia al cargo de Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ica, presentada por el LIC. ADM. NICOLÁS ALFREDO RICCI RAMÍREZ, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución al ING. PEDRO PABLO DONAYRE FAJARDO en el cargo de Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ica, en tanto se designe al titular, con retención al cargo de Director Regional de Transportes y Comunicaciones que viene desempeñando.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL